

MAR DEL PLATA, 26 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-3497/19, de fecha 14 de febrero de 2019, por el cual se tramita la solicitud de reintegro de gastos por pesos siete mil novecientos catorce con treinta y ocho centavos (\$7.914,38), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, este Decanato solicita la realización de un acto administrativo que autorice el reintegro de los gastos en que incurriera la Doctora Mónica Cristina García, en el marco del dictado del Seminario “Política y Gestión Integrada de Áreas Litorales”, correspondiente a la carrera de Maestría en Geografía de los Espacios Litorales”.

Que, a fojas 02/03, se adjunta el informe de actividades de dicho seminario.

Que, a fojas 04/42, se glosa el cuadro resumen de gastos, acompañado por los comprobantes correspondientes.

Que, a fojas 43, se glosa la constancia de Clave Bancaria Única (CBU) de la Doctora Mónica Cristina García, emitida por el Banco Galicia, Sucursal 078.

Que, a fojas 44/48, consta una copia certificada de la Ordenanza de Consejo Académico N° 205/18, que aprueba el dictado de dicho seminario, a cargo del Doctor Juan Manuel Barragán Muñoz.

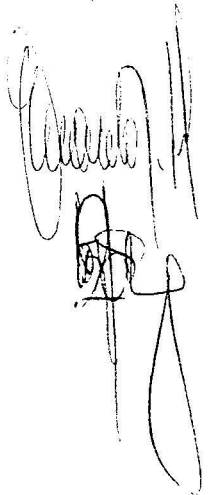
Que la transferencia correspondiente deberá realizarse a favor de la Doctora Mónica Cristina García, a la cuenta indicada a fojas 43.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a través de la Dirección General de Administración, el reintegro de gastos, por un monto de pesos siete mil novecientos catorce con treinta y ocho centavos (\$7.914,38), con motivo del dictado del seminario enmarcado en la Maestría en Geografía de los Espacios Litorales, titulado: “Política y Gestión Integrada de Áreas Litorales” llevado a cabo durante los días 08 al 11 de mayo de 2018 (Ordenanza de Consejo Académico N° 205/18).







ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la **transferencia** del monto señalado en el artículo precedente, deberá realizarse a la cuenta corriente del Banco Galicia, sucursal 078, N° 4033908-3 078-2 con CBU 0070078830004033908323, perteneciente a la Doctora Mónica Cristina García.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° **261**




Mag. Marcela Beatriz Ristol
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. M. RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES